

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO FORESTAL DEL  
ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL PERU - ESTADOS UNIDOS (APC)**

Documento elaborado conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, Ministerio del Ambiente, OSINFOR, SERNANP, OEFA, y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
1. Elevar el número de personal en parques nacionales y concesiones, así como en las regiones forestales designadas como áreas indígenas protegidas.	3.a.i.	<p>No definida en el Anexo.</p> <p><b>MINAG</b></p> <p><b>Aumentar en 50% el número de verificadores de POAs respecto del número que había en febrero de 2009 –fecha de entrada en vigor del APC -, y aumentar el personal de las ATFFS (esto incluye más que el control de concesiones que es la obligación del Anexo).</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <p>En el 2009 contábamos con 01 verificador de campo de POAs, en el 2011 se incrementó a 10 verificadores. En el 2012 se cuenta con 8 verificadores.</p> <p>En el 2009 se contaba con 510 personas en las ATFFS, en el 2011 con 228 y en el 2012 con 154.(no incluye el personal de las regiones transferidas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha contratado 10 ingenieros forestales en la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS (sede principal), para realizar verificaciones <i>in situ</i> de los planes operativos anuales de las concesiones y permisos forestales que son objeto de exportación de especies CITES. Realizándose así durante el año 2010 más de 65 verificaciones de campo que han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos forestales en los ámbitos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios. Esta cantidad de verificaciones casi quintuplica la cantidad realizada durante el año 2009. En términos porcentuales al 2011 se ha realizado la verificación <i>in situ</i> del 100% de las concesiones que declaran cedro y caoba en sus POAs.</li> <li>▪ En el 2012 se efectuará un proceso de</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <p><b>Sobre mejora de Infraestructura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha donado equipos del Gobierno Regional de Loreto para la implementación del Programa Forestal (21 computadoras, 12 teléfonos satelitales, 3 motores fuera de borda, GPS, etc.).</li> <li>▪ Se han entregado en cesión en uso servidores de alta potencia a las regiones de Madre de Dios, Ucayali, San Martín y Loreto; y a la ATFFS Selva Central</li> <li>▪ Por Concurso Público serán adquiridos los Servicios de Internet Satelital para 61 Puestos de Control.</li> </ul> <p><b>Sobre capacitación de Personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han realizado talleres de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales (Madre de Dios, Loreto, San Martín, Ucayali) durante el 2009, 2010 y 2011. Se han proyectado otros más para el 2012 en el marco del trabajo del Grupo Amazónico y el proceso de transferencia de competencias. Temas: legislación, manejo de camélidos, identificación de maderas, etc.</li> <li>▪ Se cuenta con un módulo piloto de</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>contratación de 15 profesionales en apoyo y soporte a información y control forestal adicionales a los existentes</p> <p>En general el personal de la DGFFS (sede central y ATFFS) en el 2009 fue de 638. En el 2011 el personal total fue de 418. En febrero de <b>2012</b> el personal total es de <b>302</b> (se debe considerar la transferencia de funciones con la consecuente eliminación de ATFFS)</p> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mediante la Resolución Presidencial N° 017-2012-OSINFOR del 03 de febrero de 2012, se dispuso la reorganización y fortalecimiento de las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR a nivel Nacional, estableciéndose en siete (07) el número suficiente para el cumplimiento de los objetivos institucionales, detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- OD Puerto Maldonado</li> <li>- OD Tarapoto</li> <li>- OD Iquitos</li> <li>- OD Atalaya</li> <li>- OD Pucallpa</li> <li>- OD La Merced</li> <li>- OD Chiclayo</li> </ul> </li> </ul> <p>En las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto, Iquitos, Atalaya, Chiclayo y Pucallpa, para el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas, contarán con una estructura y funciones específicas, en tal sentido, se ha designado por primera vez al Jefe de cada OD (Ing. Forestal), además, un abogado, un responsable administrativo (tesorero), notificadores y personal de apoyo. Las Direcciones de Línea desplazan y/o rotan a los</p>		<p>capacitación para Gobiernos Regionales (GORES). El piloto fue desarrollado con el GORE Loreto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha desarrollado el módulo 1 de capacitación dirigido al Gobierno Regional de Madre de Dios.</li> <li>▪ Está programado realizar los módulos 2 y 3 de capacitación dirigido al GORE Madre de Dios</li> <li>▪ Está programado realizar talleres de capacitación al GORE Amazonas.</li> <li>▪ Se ha iniciado la elaboración de un plan de capacitación para los diferentes actores de la sociedad civil y el personal de la DGFFS en colaboración con el Servicio Forestal de los Estados Unidos - USFS, a través del proyecto Iniciativa Peruana del Sector Forestal – PFSI (se contempla capacitaciones específicas en CITES y gestión pública).</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recientemente se ha concluido el proceso de selección para la contratación de Tesoreros, quienes estarán a cargo del manejo financiero, está previsto que las Oficinas Desconcentradas puedan realizar una labor más ejecutiva, para lo cual se les abrirá cuentas corrientes en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.</li> <li>▪ Se realizará un taller de capacitación para el personal, conforme a la nueva estructura y funciones asignadas en el primer trimestre del año 2012.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>supervisores correspondientes, conforme al Plan de Supervisiones aprobado para el ámbito geográfico que de cada OD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha contratado un porcentaje importante de profesionales jóvenes, para fortalecer la gestión de OSINFOR en el cumplimiento de sus funciones.</li> </ul> <p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha incrementado el número de personal de 56 guardaparques en la Amazonía a 279, los cuales son pagados directamente por el SERNANP, sin embargo existen más guardaparques que son pagados por distintas fuentes de financiamiento.</li> <li>▪ Se ha gestionado un Programa Institucional con un componente que contiene actividades de vigilancia comunitaria. El 2011 se ha continuado ejecutando el mencionado Programa Institucional, que contiene un componente para el fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas (ANP) ubicadas en la amazonia, para la reducción y mitigación de la tala ilegal.</li> <li>▪ El Programa Institucional Alianzas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en Áreas Naturales Protegidas-PIT ACASA, tuvo un presupuesto asignado de S/ 21, 098, 908, de los cuales S/ 8,419,708 fueron destinados al componente 1: Fortalecimiento de las ANP para la reducción de la tala ilegal en el marco de los compromisos del TLC Perú – Estados Unidos.</li> <li>▪ En el 2010 se hicieron 177 patrullajes especiales y 2,684 patrullajes rutinarios para mitigar y</li> </ul>		<p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación del personal de Áreas Naturales Protegidas, guardaparques Voluntarios y otros actores vinculados al control y vigilancia relacionada a tala ilegal. El año 2010 se ha capacitado a 580 guardaparques a nivel nacional en diversos temas.</li> <li>▪ El año 2011 se ha capacitado aproximadamente a 366 guardaparques en relación al Procedimiento Administrativo Sancionador dentro de ANP, y a 130 actores a nivel nacional en diversos temas.</li> <li>▪ El año 2010, se realizó un taller de intercambios de experiencias para los miembros de los Ejecutores de los Contratos de Administración de las Reservas Comunes, el cual benefició a 35 personas. Asimismo se realizó un taller para los representantes de los Comités de Gestión a nivel nacional dirigido a 30 personas.</li> <li>▪ El año 2011, se organizó y ejecutó el II taller de intercambios de experiencias para los miembros de los Ejecutores de</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>prevenir la amenaza de tala ilegal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El 2011 se ejecutaron 2,808 patrullajes (especiales y rutinarios), y realizaron más de 220 eventos de educación ambiental dirigidos a los pobladores locales (especialmente a instituciones educativas), autoridades locales y regionales, con el objetivo de reducir y prevenir la tala ilegal de los bosques e involucrar a la sociedad civil en la gestión de las siguientes Áreas Naturales Protegidas: <i>Parque Nacional Alto Purus, Parque Nacional Tingo María, Parque Nacional Yanachaga Chemillen, Reserva Nacional Pacaya Samiria, Reserva Comunal Ashaninka, Reserva Comunal El Sira, Reserva Comunal Yanesha, Zona Reservada Gueppi, Reserva Nacional Pucacuro, Zona Reservada Santiago Comaina, Zona Reservada Sierra del Divisor, Bosque de Protección Alto Mayo, Bosque de Protección San Matías San Carlos, Reserva Nacional Matsés, Parque Nacional Rio Abiseo, Santuario Nacional Cordillera Colán, Parque Nacional Otishi, Santuario Nacional Megantoni.</i></li> <li>▪ Se han establecido mecanismos de gestión institucional cómo la creación de 3 Enlaces Territoriales que cubren la Amazonía, sujeta al tema de la tala ilegal de madera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Enlace Territorial Oriente</u> El mismo que abarca las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Reserva Nacional Pacaya Samiria, Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, Zona Reservada Güeppi, Reserva Nacional Pucacuro y la Reservada Nacional Matsés.</li> <li>- <u>Enlace Territorial Centro-Oriente</u> El mismo que abarca las siguientes Áreas</li> </ul> </li> </ul>		<p>los Contratos de Administración (ECAS) de las Reservas Comunales, el cual benefició a más de 50 personas, provenientes en su mayoría de comunidades indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de Capacitación del Personal y los Actores que Participan en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas (2009-2013) aprobado por Resolución Presidencial N° 147-2009-SERNANP, del fecha 25 de agosto del 2009.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Naturales Protegidas: Santuario Histórico Chacamarca, Santuario Nacional Pampa Hermosa, Bosque de Protección Pui Pui, Reserva Nacional de Junín, Santuario Nacional Huayllay, Parque Nacional Yanachaga Chemillén, Reserva Comunal Yanesha, Bosque de Protección San Matías San Carlos, Reserva Comunal AshaninKa, Parque Nacional Otishi, Parque Nacional Tingo María, Reserva Comunal El Sira, Parque Nacional Alto Purus, Reserva Comunal Purus y la Zona Reservada Sierra del Divisor.</p> <p>- <u>Enlace Territorial Sur</u>                      Con la Resolución Presidencial N° 113-2010-SERNANP se integra el Enlace Territorial Interoceánico Sur con el Enlace Territorial Sur, el mismo que abarca las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Santuario Histórico de Machupicchu, Santuario Nacional Lagunas de Mejía, Santuario Nacional Megantoni, Santuario Nacional de Ampay, Parque Nacional del Manu, Parque Nacional Bahuaja Sonene, Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca, Reserva Nacional Tambopata, Reserva Nacional del Titicaca, Reserva Comunal Amarakaeri, Reserva Comunal Machiguenga, Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con la finalidad de mejorar los mecanismos de coordinación, supervisión, monitoreo y asistencia entre las Áreas Naturales Protegidas ubicadas en la amazonia y otras dependencias del SERNANP, se dió continuidad en el 2011 a los Enlaces Territoriales: Oriente, Centro Oriente, Nor Oriente y Sur, establecidos desde el año 2010.</li> <li>▪ Se ha firmado un Convenio Específico de</li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de S/. 2,000,000, con el objeto de realizar acciones conjuntas dirigidas a brindar y/o coadyuvar a la seguridad y protección a los turistas y visitantes de las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Reserva Nacional de Paracas, Santuario Histórico Bosque de Pómac, Reserva Nacional Pacaya Samiria y el Parque Nacional Huascarán.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dentro de los logros se destaca:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equipamiento técnico y operativo de las 04 ANP.</li> <li>2. Garantizar la seguridad turística en las 04 ANP.</li> <li>3. Adquisición de equipos para el apoyo a la vigilancia y seguridad de las 04 ANP.</li> </ol> </li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>a) Apertura e implementación de oficinas desconcentradas en los siguientes departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Madre de Dios</li> <li>- Tumbes</li> <li>- Piura</li> <li>- Cusco</li> <li>- Junín</li> <li>- Cajamarca</li> <li>- Puno</li> <li>- Loreto</li> <li>- Arequipa</li> </ul> <p>b) Fortalecimiento de capacidades del personal que labora en las oficinas desconcentradas del OEFA.</p>		<p><b>OEFA</b></p> <p>a) Adicional: Apertura e implementación de oficinas desconcentradas en los departamentos donde se identifique áreas críticas y ecosistemas ambientalmente sensibles.</p> <p>b) Adicional: Supervisión a las Entidades de Fiscalización Ambiental en el marco de la función supervisora a entidades públicas, en el desempeño y cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental.</p> <p>c) Adicional: Verificación y seguimiento de las denuncias referidas al ámbito forestal (tala ilegal) ingresadas al OEFA a nivel nacional.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			c) Eventos de difusión de las oficinas desconcentradas y de la Sede Central de OEFA respecto al Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA.		
2. Elaborar e Implementar un Plan Anticorrupción para los funcionarios encargados de administrar y controlar los recursos forestales.	3.a.ii	<b>Meta concreta definida en el Anexo.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La elaboración e implementación de este plan fue declarada de interés prioritario en el marco de un proceso participativo, formalizado en la Resolución Ministerial N° 505-2010-AG.</li> <li>▪ Para su elaboración se realizaron dos talleres regionales y más de diez talleres de trabajo especializados en Lima. Además se ha realizado una reunión nacional de validación del segundo borrador con la sociedad civil.</li> <li>▪ Mediante Decreto Supremo N° 009-2011-AG con refrendo del MINAM y visto bueno de OSINFOR, se aprobó el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>▪ El 06 de diciembre de 2011 se realizó un taller de difusión denominado TALLER DE DIFUSIÓN DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (PASFFS), donde participaron las instituciones responsables de la implementación de dicha norma, como son el MINAM, OSINFOR, GORES y DGFFS (incluidas las ATFFS), entre otros, y su principal objetivo era hacer de conocimiento público la norma en mención, así como actualizar el Plan de Trabajo y planificar las actividades a realizar para su implementación</li> <li>▪ Se cuenta con presupuesto para la implementación del plan, en el marco del Plan Operativo Institucional de la DGFFS</li> </ul>	<b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos Pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar eventos de difusión del Plan Anticorrupción en las principales regiones forestales.</li> <li>▪ Iniciar la implementación del plan</li> <li>▪ Velar por su correcta implementación en la Autoridad Nacional Forestal así como otras entidades con competencias vinculadas tales como OSINFOR, MINAM, GORES.</li> </ul> <p><b>Paso adicional</b></p> <p>En la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se consignó la obligación del SERFOR de elaborar e implementar el Plan Anticorrupción del sector forestal. (mediante Decreto Supremo N° 009-2011-AG se aprobó el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre)</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OSINFOR participa del Grupo Técnico Multisectorial para la implementación del Plan Anticorrupción para el sector Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>▪ Revisión y relanzamiento del portal web como mecanismo de transparencia y difusión de los resultados de las actividades de supervisión y fiscalización.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>a) El OEFA ha participado en reuniones multisectoriales para la implementación del Plan Anticorrupción para el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.</p>		<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se encuentra en proceso de evaluación la información obtenida como resultado de las supervisiones realizadas.</li> <li>▪ Las Direcciones de Línea vienen trabajando en el desembalse de aproximadamente 1400 expedientes administrativos del periodo comprendido entre junio de 2009 y octubre de 2011, cuyos resultados finales concluirán tentativamente en el tercer trimestre del 2012, con resoluciones directorales de inicio de Procedimiento Administrativo Unico o archivamiento del expediente porque no existió transgresión de las normas.</li> <li>▪ Se encuentra en proceso de elaboración un sistema de información en el cual se incluirá los resultados de las supervisiones y otros, los cuales constituyen información de dominio público en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806 y sus modificatorias, siendo accesible a ella, vía la Página Web (<a href="http://www.osinfor.gob.pe">www.osinfor.gob.pe</a>) o requerida a la Dirección de Línea correspondiente.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>a) Pendiente: Dar continuidad a la participación del OEFA como parte del Grupo Técnico Multisectorial para la implementación del Plan Anticorrupción para el Sector Forestal y de</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
					<p>Fauna Silvestre.</p> <p>b) Pendiente: Elaboración del Código de Ética del OEFA, basado en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, el mismo que deberá contemplar principios, deberes y prohibiciones de los servidores públicos del OEFA (Sede Central y Oficinas Desconcentradas).</p>
<p>3. Brindar niveles de disuasión de responsabilidad ad civil y penal al que obstaculice o socave el manejo de los recursos forestales.</p>	<p>3.b.</p>	<p><b>Meta no definida en el Anexo.</b></p> <p><b>MINAG</b></p> <p><b>Incorporar en la LFFS un régimen de sanciones ante el incumplimiento de la norma.</b></p>	<p><b>Modificación del Título XIII del Código Penal (Delitos Ambientales)</b> por Ley N° 29263, del 02 de octubre de 2008 (art. 3), y Decreto Legislativo N° 1102 (publicado el 29.02.12) que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal (siendo una de sus formas agravadas cuando se realiza en zonas no permitidas para el desarrollo de actividad minera, o en áreas naturales protegidas, o en tierras de comunidades nativas, campesinas o indígenas)</p> <p><b>MINISTERIO PUBLICO</b> (información a agosto 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han realizado tres talleres de capacitación para fiscales ambientales en Loreto, San Martín y Madre de Dios. En estos talleres se abordaron casos específicos sobre procesos penales en materia forestal.</li> <li>▪ Los talleres se realizaron conforme a lo programado en Loreto, San Martín, Pucallpa, Madre de Dios y el norte Chiclayo.</li> </ul> <p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha incluido en la Ley 29763 la capacidad sancionadora para la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>▪ Se han incluido la tipificación de las infracciones y</li> </ul>	<p><b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION</b></p>	<p><b>MINISTERIO PUBLICO</b> (información a agosto 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Manual de Criminología Ambiental (incluye temas forestales) en elaboración. Posteriormente a su culminación, se realizará un taller de capacitación para los fiscales.</li> <li>▪ El Manual está para el corrector de Libros y el programador que lo va a hacer más práctico.</li> <li>▪ En un inicio se ha tomado la decisión que va ser interno (para los Fiscales) y áreas administrativas de apoyo; luego de un año de uso se hace un congreso de dos días y medio.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>las causales de caducidad del derecho de aprovechamiento forestal o de fauna silvestre otorgado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha incorporado la suspensión del derecho de exportación de aquellos que hayan infringido la Ley.</li> <li>▪ Se ha previsto que toda persona que posea, transporte y comercialice un producto o espécimen de especies de flora o fauna silvestre cuyo origen lícito no pueda ser probado ante el requerimiento de la autoridad es pasible de comiso o incautación del producto o espécimen y las sanciones que establece la ley y el reglamento.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el mes de febrero de 2012 se conformó la Comisión que efectuará la revisión y mejora de las normas, reglamentos, y/o manuales que regulan los procesos de supervisión y fiscalización del OSINFOR, a efectos de lograr la optimización de dichos procesos, entre los cuales están: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procedimiento Administrativo Único.</li> <li>▪ Escala de Valores para la Imposición de Multas por infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre vigente.</li> <li>▪ Manual de Auditorías Quinquenales.</li> <li>▪ Reglamento del Registro y Proceso de Selección de Empresas y Personas Naturales autorizadas por OSINFOR para la realización de Supervisiones y Auditorías Quinquenales.</li> <li>▪ Manual de Procedimientos para supervisiones de concesiones forestales con fines maderables.</li> <li>▪ Manual de Procedimiento para supervisión</li> </ul> </li> </ul>		<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Paso pendiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada en vigencia de la nueva LFFS (Ley N° 29763)</li> <li>▪ Definir en el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre los niveles de sanciones a fin de disuadir en el incumplimiento de la norma.</li> </ul> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha incluido la capacidad de cobro coactivo del SERFOR para poder efectivizar el cobro de multas y sanciones no pagadas.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <p>Se viene concluyendo la revisión y ajustes del Procedimiento Administrativo Único del OSINFOR.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>de permisos para el aprovechamiento de recursos forestales en comunidades nativas y predios privados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Manual para la Supervisión de Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal en Bosques Secos (R.P. N° 141-2010-OSINFOR).</li> <li>▪ Directiva N° 01-2011-OSINFOR-DSPAFFS (Supervisión en Permisos de Aprovechamiento Forestal en bosques secos en tierra de propiedad privada).</li> <li>▪ Directiva N° 02-2011-OSINFOR-DSPAFFS (Supervisión en Permisos de Aprovechamiento Forestal en bosques de Comunidades Nativas y Campesinas).</li> <li>▪ Directiva N° 03-2011-OSINFOR-DSPAFFS (Supervisión en Autorizaciones para el Aprovechamiento Forestal en bosques secos).</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación de la Procuraduría especializada en Delitos Ambientales. Se designó como tal al Procurador Público del MINAM. Se han ampliado las facultades mediante Resolución Suprema N° 121-2010-JUS, publicada el 22 de junio del 2010, que designa al Procurador Público del Ministerio del Ambiente como Procurador Público Especializado en Delitos Ambientales. Asimismo, la Resolución otorga a los Procuradores Públicos involucrados un plazo no mayor de 15 días hábiles para transferir a la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente, el acervo documentario relacionado a las investigaciones preliminares y/o preparatorias y procesos judiciales iniciados y por iniciarse, por la comisión de delitos ambientales.</li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por afectación a las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional, a través del Decreto Supremo N° 019-2010-MINAM.</li> <li>▪ Durante el 2011, se han aprobado diversas Resoluciones para la mejor aplicación del mencionado Procedimiento Administrativo Sancionador:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Resolución Presidencial N° 033-2011-SERNANP, aprueba cuenta donde se harán depósitos por concepto de multas.</li> <li>– Resolución Presidencial N° 115-2011-SERNANP, aprueba procedimiento para determinación de las medidas cautelares a imponer.</li> <li>– Resolución Presidencial N° 122-2011-SERNANP, aprueba formas de compensación del pago de multas por infracciones leves.</li> <li>– Resolución de Secretaría General N° 011-2011-SERNANP, que crea el Registro de Infractores por afectación a las ANP de administración nacional.</li> <li>– Resolución Presidencial N° 251-2011-SERNANP, aprueba el formato de Acta de Intervención.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>a) El OEFA, ha participado en la formulación y elaboración de los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado mediante Resolución de</li> </ul>		<p><b>OEFA</b></p> <p>a) Pendiente: Evaluación y aprobación de los dispositivos legales mencionados en el ítem anterior.</p> <p>b) Adicional: En el año 2011 el OEFA asumió</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Consejo Directivo N° 003-2011-OEFA/CD del 14 de mayo del 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Régimen Único de Infractores y Sanciones Ambientales, el cual se encuentra en el OEFA luego de haberse culminado el proceso de consulta pública.</li> <li>- Reglamento de la Ley N° 29325, el cual se encuentra en proceso de consulta pública.</li> <li>- Reglamento del Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental, el cual ha sido aprobado por el Consejo Directivo y se encuentra en el MINAM para su aprobación.</li> <li>- Reglamento del Régimen de Incentivos, el cual debe ser aprobado por el OEFA en primera instancia y luego ser elevado al MINAM.</li> </ul>		<p>las funciones de fiscalización ambiental directa en minería (mediana y grande), electricidad e hidrocarburos, implementando en cada caso, la normativa específica aprobada por el Ministerio de Energía y Minas y el OSINERGMIN.</p> <p>c) Adicional: En el año 2012 el OEFA asumió las funciones de fiscalización ambiental directa en materia de producción, subsector pesquería, estando programada la transferencia del subsector industria para los próximos meses, implementando la normativa del mismo modo que para el caso de la transferencia del OSINERGMIN.</p>
4. Aumentar las sanciones penales del artículo 310 del Código Penal.	3.c.i	<b>Meta concreta definida en el Anexo.</b>	<p><b>Modificación del Título XIII del Código Penal (Delitos Ambientales)</b> por Ley N° 29263, del 02 de octubre de 2008 (art. 3), y Decreto Legislativo N° 1102 (publicado el 29.02.12) que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal (siendo una de sus formas agravadas cuando se realiza en zonas no permitidas para el desarrollo de actividad minera, o en áreas naturales protegidas, o en tierras de comunidades nativas, campesinas o indígenas)</p> <p><b>MINISTERIO PÚBLICO</b> (información a agosto 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En coordinación con el PSFI y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos – DOJ, se han realizado tres talleres de capacitación para procuradores, personal del SERNANP, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Regionales y fiscales ambientales en Loreto, San Martín y Madre de Dios. En estos talleres se abordaron casos específicos sobre procesos penales en</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINISTERIO PÚBLICO</b> (información a agosto 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se planea realizar talleres de capacitación en Ucayali y Lambayeque.</li> </ul> <p><b>MINAG</b></p> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mediante Decreto Supremo N° 010-2009-</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>materia forestal.</p> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OSINFOR remite los resultados de sus supervisiones al Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales, Ministerio del Ambiente, OEFA y Ministerio Público, cuando encuentra irregularidades que puedan significar ilícitos penales.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>a) El OEFA cuenta con una oficina especializada de Coordinación con el Ministerio Público y la Procuraduría a fin de establecer sinergias y coordinaciones directas con dichas instancias. Asimismo, ha participado en reuniones con representantes del Ministerio Público para tratar temas diversos en el marco de la articulación institucional.</p>		<p>AG se precisa que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS (MINAG) emiten opinión técnica sobre el impacto de los presuntos ilícitos penales sobre los recursos forestales.</p> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad de gestión continua, en función a los resultados obtenidos en las supervisiones y de la acción fiscalizadora.</li> </ul>
5. Suspender el derecho de exportar el producto respecto del cual se infringió una norma.	3.c.ii	<b>Meta con creta definida en el Anexo.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ley N° 27308 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre vigente) considera que a partir del año 2005 sólo procede la comercialización de productos manejados (cuarta disposición complementaria transitoria).</li> <li>Mediante Resolución Ministerial N° 0302-2010-AG se aprueba los criterios técnicos para la adecuada conducción de los procedimientos administrativos sancionadores tendientes a imponer sanción por realizar un transporte de productos forestales sin documentos oficiales que los amparen.</li> <li>La Ley 29763 prevé que toda persona que posea, transporte y comercialice un producto o espécimen de especies de flora o fauna silvestre cuyo origen lícito no pueda ser probado ante el</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada en vigencia de la Ley 29763</li> <li>La página web del MINAG publica los permisos CITES maderables. Se han ingresado a la base de datos del aplicativo CITES los permisos de exportación emitidos desde el 2008 a la actualidad de caoba y desde el 2009 en cedro. La actualización es permanente</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>requerimiento de la autoridad es pasible de comiso o incautación del producto o espécimen y las sanciones que establece la ley y el reglamento.</p> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El OSINFOR en el marco del Procedimiento Administrativo Único establece medidas cautelares ante la presunción de infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre vigente y caduca los derechos otorgados de confirmarse estas infracciones. Estas medidas conllevan a la caducidad de los Planes de Manejo y de los documentos que amparan la movilización y comercio de los productos forestales extraídos irregularmente.</li> </ul> <p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El SERNANP únicamente es competente para administrar el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre dentro de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo previsto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1079. En todo caso, el SERNANP comunica a la DGFFS en relación a las observaciones de procedimientos relacionados con la exportación de especímenes forestales, flora, fauna silvestre.</li> </ul>		<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pendiente la implementación del Tribunal Forestal, se viene coordinando con la Presidencia del Consejo de Ministros, la implementación de dicho Tribunal.</li> </ul>
6. Adoptar e implementar políticas para monitorear la extensión y condición de las especies de	3.d y 15	<b>Meta definida en el Anexo y de cumplimiento permanente.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó el Decreto Supremo N° 019-2010-AG el 31 de diciembre de 2010, que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa CITES – Perú para las especies de flora y fauna que se reproducen en tierra y la Autoridad</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con la versión final de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. En esta Política se consideran lineamientos dentro del Objetivo 1 vinculados a la conservación y el aprovechamiento</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
árboles CITES.			<p>Científica CITES – Perú, para la determinación e implementación del cupo nacional de exportación de la especie caoba comprendida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas en Fauna y Flora Silvestres – CITES.</p> <p>Al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Autoridad Administrativa ha verificado al 100% los 08 POAS ubicados en la Región de Madre de Dios que han sido incluidos en el cupo de exportación del año 2011 con 205 árboles para la exportación recomendado por la Autoridad Científica.</li> <li>▪ Para el año 2012 el cupo se establecerá en base a 07 POAS ubicados en la Región de Madre de Dios, verificados al 100%.</li> <li>▪ Los informes producto de las verificaciones fueron remitidos al Gobierno Regional, el OSINFOR y Autoridad Científica, en cumplimiento de lo señalado en el DS 019-2010-AG.</li> <li>▪ La presentación de los POAS que presentan caoba para el aprovechamiento se hace ante la Autoridad Regional Forestal y la Autoridad Administrativa. La Autoridad Administrativa verifica en campo el 100% de los árboles. Con los resultados de la verificación y las recomendaciones emitidas por la Autoridad Científica, la Autoridad Regional Forestal realiza la aprobación.</li> <li>▪ La presentación de los POAS que presentan cedro para el aprovechamiento se hace ante la Autoridad Regional Forestal. Dicha Autoridad es la encargada de aprobar.</li> </ul>		<p>sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otras formaciones vegetales y la fauna silvestre bajo el marco de una gestión efectiva de las especies CITES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Ley 29763 da el mandato de contar con evaluaciones poblaciones para las especies de árboles CITES.</li> <li>▪ Continuar con el cumplimiento de del DS 019-2010-AG.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha elaborado el dictamen de extracción no perjudicial para la CAOBA 2012.</li> <li>▪ Política Nacional Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.</li> <li>▪ Se ha iniciado el proceso de actualización de la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica y la preparación de planes de acción regionales sobre diversidad biológica</li> </ul> <p>La autoridad Científica CITES ha incorporado en los Planes Operativos anuales el dar inicio al proceso de evaluación de poblaciones</p>		
<p>7. Elaborar un inventario integral de flora y fauna que incluya especies de árboles CITES para determinar su distribución geográfica, densidad, tamaño, etc e identificar sus amenazas para la supervivencia.</p>	<p>3.d.i y 15</p>	<p><b>Meta concreta definida en el Anexo.</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Inventario Nacional Forestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se suscribió un Acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y Alimentación (FAO) para el <b>Proyecto del Inventario Forestal Nacional</b> (IFN) contando como co ejecutores al MINAG y MINAM.</li> <li>▪ Se ha contratado una consultoría para el levantamiento de información a nivel nacional sobre inventarios forestales realizados a la fecha en distintas partes del país y que podrían servir como insumos para el desarrollo del IFN. Esta consultoría involucra la contratación de dos consultores, uno de ellos financiado por FAO y el segundo por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>▪ El Inventario Nacional Forestal, incluye, entre otras, a las especies CITES.</li> <li>▪ Se tiene aprobado el estudio de pre factibilidad del <b>Programa de Desarrollo Forestal</b></li> </ul>	<p><b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos Pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con el proyecto IFN</li> <li>• Aprobación del estudio de factibilidad del programa de desarrollo forestal competitivo en la Amazonía peruana (CAF).</li> </ul> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Ley 29763 hace la mención al Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre</li> <li>▪ La DGFFS ha elaborado una conceptualización del “<b>Programa de Inventarios Forestales</b>” que incluye el Inventario Nacional Forestal, los Inventarios en Bosques de Producción Permanente y las Parcelas de Monitoreo Permanente., la vinculación entre sí y con el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIF)</li> <li>▪ En el 2011 se ha desarrollado y validado un <b>Manual Base de Elaboración de</b></li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p><b>Competitivo en la Amazonía Peruana</b> y concluido el estudio de factibilidad, que tiene comprometido financiamiento por endeudamiento público con la CAF. Este programa considera financiamiento parcial para el IFN (1er componente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha instalado el comité directivo del proyecto (MINAG, MINAM, FAO), dando inicio a las primeras actividades. Se ha considerado en el presupuesto de 2012 la contrapartida nacional.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MINAM como co-ejecutor viene participando con la UNALM en las reuniones del inventario nacional forestal.</li> <li>▪ Ha previsto en POI presupuesto para apoyar el proyecto de inventario en el 2011, aproximadamente 600 mil soles, como contrapartida que serán destinados para la contratación de personal para el proyecto y el financiamiento de actividades de campo.</li> <li>▪ Para la contrapartida en especias, se cuenta con diferentes productos, algunos ya se han culminado y serán tomado para los procesos de planificación del INF como por ejemplo el Mapa del Patrimonio Natural: Cobertura Vegetal, mapa de deforestación ambos del 2009, así también se tiene el Geoservidor como plataforma de información Geoespacial y se proyecta la construcción de un mosaico de imágenes satelitales del año 2011, entre otras.</li> <li>▪ Se ha generado dos espacios de concertación para las diferentes actividades vinculadas al proyecto; el Grupo técnico de apoyo y el Comité consultivo, en el primero se verán temas técnicos propios de la temática y para el segundo se verán temas de arreglos institucionales y de políticas,</li> </ul>		<p><b>Inventarios forestales en BPP</b>, de forma participativa con los GORES y el apoyo del USFS/PFSI. Está pendiente de aprobación. La experiencia de Loreto se piensa replicar en Cusco y Ucayali.</p> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se tiene pendiente la contratación del Coordinador General y de los profesionales que conformarán la Unidad Técnica Central (UTC), así como, la implementación de la oficina del proyecto.</li> <li>▪ Se debe dar inicio a las actividades de elaboración de la metodología del Inventario Nacional Forestal con la participación de entidades públicas, privadas, académicas y de investigación.</li> <li>▪ El proyecto “Sistema de monitoreo continuo de las poblaciones de caoba y cedro”, viene siendo revisado con el apoyo de PFSI, por especialistas del US <i>Forest Service</i>, para el fortalecimiento de capacidades técnicas y la búsqueda de otros financiamientos que posibiliten la mejora del conocimiento de las especies de árboles incluidas en CITES.</li> <li>▪ Con el apoyo de PFSI/ UNALM se ha elaborado propuesta de “Proyecto Cedro” para la identificación y reconocimiento dentro-anatómico de las especies del Genero <i>Cedrela</i> en el Perú”, el cual será</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>ambos espacios tendrán la participación de los diferentes actores vinculados, teniendo como moderadores a los co-ejecutores (MINAM-MINAG).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM elaboró un Proyecto Piloto para el desarrollo de un “Sistema de monitoreo continuo de las poblaciones de caoba y cedro”, el cual fue presentado con el aval del MINAM para el financiamiento de la Organización Internacional de Maderas Tropicales – OIMT.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>a) Como parte del Grupo Técnico Multisectorial, el OEFA ha participado en talleres, reuniones de trabajo y otros eventos, organizados por el MINAG con el apoyo de especialistas del US Forest Service, relacionados a los sistemas de información forestal, control y monitoreo, etc.</p> <p>b) El OEFA ha formado parte de la construcción de la propuesta del Sistema Nacional de Información Forestal, como herramienta para la toma de decisiones, a fin de permitir un adecuado control y monitoreo del recurso forestal.</p>		<p>socializado con los diferentes actores CITES, y será de gran utilidad, entre otros, para mejorar la identificación de las especies de Cedro en los inventarios.</p> <p><b>OEFA</b></p> <p>a) Pendiente: El OEFA deberá establecer coordinaciones directas con el MINAG con el fin de conocer el estado del Sistema Nacional de Información Forestal, y según sea el caso utilizar dicha información en las siguientes áreas temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de uso del suelo, tipos de suelo</li> <li>- Inventario Forestal</li> <li>- Usos posibles del bosque según ordenamiento forestal</li> <li>- Actividades realizadas en el bosque por diversos usuarios</li> <li>- Áreas con cobertura boscosa</li> <li>- Información sobre productos forestales no maderables</li> <li>- Información cartográfica</li> <li>- Servicios Ambientales del Bosque</li> </ul> <p>b) Adicional: El OEFA podrá participar continuamente en los grupos de trabajo multisectoriales con respecto a los sistemas de control y monitoreo de poblaciones de especies protegidas y vulnerables, a fin de establecer las</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
					zonas del país que se encuentran amenazadas por deforestación o destrucción del recurso forestal.
8. Realizar estudios técnicos para determinar rendimientos de los productos para informar las decisiones sobre cuotas de exportación.	3.d.ii	<b>Meta concreta definida en el Anexo: Establecer coeficientes de rendimientos para caoba (única especie con cuota de exportación).</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con un estudio piloto de rendimiento de la especie caoba realizado por el MINAG. Este estudio fue presentado y debatido en un Taller Internacional auspiciado por la Organización Internacional de Maderas Tropical (OIMT) en el 2009 con participación de las autoridades CITES.</li> <li>▪ Mediante Resolución Jefatural N° 075-2008-INRENA, se establecieron los coeficientes de rendimiento para las especies caoba y cedro.</li> <li>▪ Mediante Resolución Jefatural N° 269-2008-INRENA se modificó la Comisión Interinstitucional para los Estudios Técnicos de Rendimientos de Caoba y Cedro.</li> </ul> <p>- Mediante Resolución Jefatural N° 159-2008-INRENA se conformó una Comisión Interinstitucional para los Estudios Técnicos de Rendimientos de Caoba y Cedro y aprobó la metodología de estimación del rendimiento de árbol en pie a madera rolliza y de madera rolliza a madera aserrada. En la actualidad la DGFFS cuenta con las “<i>Metodologías para determinar el Factor de pérdida por defecto de árbol en pie a madera rolliza (FPD)</i>” y la “<i>Metodología para determinar el coeficiente de rendimiento de madera rolliza a madera aserrada (CR)</i>”, aprobadas mediante la RJ N° 159-2008-INRENA y cuya aplicación es solo por la Autoridad Forestal y de uso oficial en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El 27 de enero 2010 se aprobó la Resolución Ministerial N° 0021-2010-AG, que autoriza a la DGFFS a aprobar los coeficientes de rendimientos de cualquier especie de madera.</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En abril de 2010 Con el apoyo del Banco Mundial, a través de Intercooperation, con contrapartida de OSINFOR y del MINAG, se da inicio a un proyecto para continuar con los estudios de rendimiento de la especie <i>Swietenia macrophylla</i> King. con el fin de elaborar tablas de conversión volumétrica para las regiones de Ucayali y Madre de Dios</li> <li>• Según trabajo de campo, se identificaron algunos puntos de la metodología que deben ser mejorados, reformulados y actualizados.</li> <li>• Se ha elaborado un cronograma para la implementación de los estudios de rendimiento con apoyo del PFSI.</li> <li>• Con el fin de facilitar los estudios de rendimiento en plantas de transformación primaria (aserraderos), a mediados del 2011 se elaboró el proyecto de Resolución Ministerial en el que se recomienda aprobar la “<i>Metodología para estimar el coeficiente de rendimiento de madera rolliza (troza) a madera aserrada para plantas de transformación primaria (aserraderos)</i>” y derogar la Resolución Ministerial N° 021-2010-AG. La Metodología en mención es de alcance nacional y será aplicada por todas aquellas plantas de transformación primaria (aserraderos), que realicen estudios de rendimiento con el fin de demostrar coeficientes de rendimiento distintos a los</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Para aprobarlos se requiere de estudios técnicos.</p> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OSINFOR participa del Grupo Técnico Multisectorial para la formulación de Tablas de Rendimiento en la producción de madera; se ha iniciado el proyecto para continuar con los estudios de rendimiento de la caoba con el fin de elaborar Tablas de Cubicación de dicha especie para las regiones de Ucayali y Madre de Dios, con cofinanciamiento del OSINFOR, el MINAG y el Banco Mundial, a través de Intercooperation.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNALM participó en la comisión técnica que elaboró la metodología para la realización de estudios de rendimiento.</li> </ul>		<p>aprobados por la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha programado continuar con los estudios de campo para validar las metodologías (la de árbol en pie a troza y la de troza a madera aserrada) aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 159-2008-INRENA a fin de replantarlas.</li> <li>• Se ha considerado necesario implementar, reformular y actualizar puntos importantes de las Metodologías tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definir el instrumento de medición de DAP (aparato láser, forcípula, cinta diamétrica, entre otros).</li> <li>✓ Establecer la posición (árbol en pie o apeado) del individuo a ser evaluado para la toma de lecturas.</li> <li>✓ Definir el concepto de la altura comercial (HC).</li> <li>✓ Estandarizar la posición de toma la lectura del DAP para individuos con presencia de raíces tablares (aletas).</li> <li>✓ Tamaño de muestra.</li> <li>✓ Factor de forma.</li> <li>✓ Incorporar clasificación por categoría de trozas (según su calidad/ausencia-presencia de defectos).</li> </ul> </li> <li>• Continuar con las coordinaciones con USFS, Intercooperation y OSINFOR.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <p>OSINFOR organizó con el apoyo del Proyecto Tablas de Conversión Volumétricas y HELVETAS y el Banco Mundial el "Taller sobre Tablas de Conversión Volumétricas para Especies Maderables y Experiencias Prácticas"</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
					de Manejo y Administración Forestal Guatemala Perú”
9. Análisis técnico y actualización periódica del inventario y los estudios técnicos, y poner los resultados a disposición del público.	3.d.iii	<b>Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente.</b>	<p><b>MINAG/MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La UNALM (con financiamiento de ITTO) ha culminado la “Evaluación de existencias comerciales y estrategia para el manejo sostenible de la Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>) en el Perú”.</li> <li>Los resultados del estudio han servido de base para elaborar el Dictamen de Extracción No Perjudicial de Caoba durante el 2009 y 2010.</li> <li>La UNALM (con financiamiento de ITTO) ha culminado la “Evaluación de existencias comerciales y estrategia para el manejo sostenible de la Cedro (<i>Cedrela odorata</i>) en el Perú”.</li> <li>Ambos estudios han sido presentados al público, se han distribuido los resultados en CDs y se encuentran publicados en la web de MINAM.</li> </ul>	SI	<p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se vienen realizando las coordinaciones y trámites con PFSI y USFS, para el financiamiento del proyecto para la identificación anatómica y dendrológica de las especies de Cedro en el Perú. Se realizará la convocatoria para otras Universidades Nacionales a nivel nacional que deseen participar de este proyecto. Se tiene previsto realizar dos study tours, en anatomía y dendrología, con el apoyo de PFSI y USFS.</li> <li>En agosto se realizará un curso de capacitación para la utilización del Software Data Mining, como herramienta para el procesamiento y análisis estadístico de datos de inventario de caoba y otras variables, que podría servir para actualizar el mapa de probabilidad de ocurrencia de las especies maderables y el análisis de información de otras especies. Este curso estará dedicado a los especialistas de la UNALM, MINAM y MINAG.</li> </ul>
10. Elaborar e implementar un Plan Estratégico para implementar el Apéndice II de CITES (incluyendo	3.e	<b>Meta concreta definida en el Anexo, la implementación es de carácter permanente.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante <b>Resolución Suprema Nº 040-2008-AG</b>, se aprobó el “Plan de Acción Estratégico para la Implementación del Apéndice II de la CITES para la Caoba en el Perú (PAEC - PERÚ) 2008-2012”.</li> <li>El PAEC cuenta con un presupuesto de implementación de alrededor <b>de S/ 300,000.00</b> nuevos soles para el 2012.</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la implementación de PAEC.</li> <li>Actualizar el Plan luego del 2012</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
<p>caoba) mediante DS o Resolución del Gobierno Central; y procurar los recursos</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprobación del <b>Decreto Supremo N° 019-2010-AG</b> (30.12.2010) que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa y Científica para la determinación e implementación del cupo anual de caoba.</li> <li>▪ <b>Ley N° 29763</b> establece como obligación el establecimiento de planes silviculturales, verificaciones al 100%, y mecanismos de promoción.</li> <li>▪ Se cuenta con el informe final de la Consultoría sobre el “Estudio sobre el estado de las Plantaciones Forestales de Caoba <i>Swietenia macrophylla</i> en el Perú”.</li> <li>▪ Se realizan verificaciones de existencia de los saldos de caoba y existencias de caoba a fin de poder determinar el cupo nacional de exportación de madera de esta especie.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OSINFOR participa del grupo técnico multisectorial de la Caoba para la implementación del Plan Estratégico y dar cumplimiento de los acuerdos con el Comité Permanente de CITES.</li> <li>▪ El OSINFOR viene supervisando los títulos habilitantes que participan de los cupos de exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboró el dictamen de Extracción no perjudicial de las poblaciones de caoba para el cupo de exportación del año 2011.</li> </ul>		<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El OSINFOR viene realizando un inventario de expedientes en general y en particular de aquellos que contienen especies protegidas por CITES, asimismo está en elaboración un sistema que permita llevar un control adecuado de las supervisiones CITES y de las especies Caoba y Cedro.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se procesará información para el dictamen 2012, de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 019-2010-AG.</li> <li>▪ Se realizará en septiembre de 2011, el</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboró el dictamen de Extracción no perjudicial de las poblaciones de caoba para el cupo de exportación del año 2012.</li> </ul>		Taller de Coordinación y Capacitación anual de los expertos científicos acreditados, con la participación de las autoridades administrativas, autoridades de observancia y autoridades científicas acreditadas.
11. Incluir en la cuota de exportación anual sólo la caoba de hoja ancha extraída de Comunidades Nativas o concesiones donde el DGFFS haya aprobado y verificado el POA, sujeto a la supervisión del OSINFOR.	3.f.i	<b>Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cumple desde el año 2008. Cada año se emite una Resolución de Dirección General que aprueba el cupo de exportación que considera una relación de unidades de manejo forestal que cuentan con POAS aprobados y 100% verificados.</li> <li>Se emitió <b>Resolución de Dirección General N° 084-2010-AG-DGFFS</b>, del 20 de julio de 2010, donde se aprueba el cupo caoba para el año 2010 para la exportación de 720 árboles en plena consistencia con la recomendación de la Autoridad Científica que señaló que sea menor a 831 árboles.</li> <li>Se emitió <b>Resolución de Dirección General N° 026-2011-AG-DGFFS</b>, del 22 de julio de 2011, donde se aprueba el cupo de exportación de caoba para el año 2011, constituido por 205 árboles, de acuerdo a la recomendación de la Autoridad Científica que señala que el cupo debe ser menor o igual a 252 árboles.</li> <li>Para el cupo de exportación 2012, nos encontramos a la espera del Dictamen de Extracción no Perjudicial de la Autoridad Científica</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha participado en la verificación de los Planes Operativos Anuales que involucran caoba, acompañando a la DGFFS y los Gobiernos</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe realizar la misma actividad anualmente.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <p>Acciones de verificación de ejecución continua, en función a la aprobación de los Cupos de Exportación por la Autoridad Administrativa CITES-Perú.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Regionales, previas a la aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OSINFOR evalúa los resultados de los informes de verificación emitidos por la DGFFS para la aprobación de los POA de concesiones y permisos en comunidades nativas que son considerados en el cupo nacionales de exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>.</li> </ul> <p>OSINFOR evalúa la implementación de los Planes Operativos Anuales de las concesiones mediante supervisión a las Parcelas de Corta Anual de las concesiones y permisos que participan del cupo nacional de exportación para la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>, una vez culminado el año zafra verificando principalmente el aprovechamiento y las actividades silviculturales para esta especie.</p>		
12. Asegurar que la cuota respete lo recomendado por la Autoridad Científica CITES y por los estudios técnicos del 3.d.	3.f.ii y 3.f.iii	<b>Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cumple desde el año 2008.</li> <li>Se aprobó el <b>Decreto Supremo 019-2010-AG</b> que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa CITES – Perú para las especies de flora y fauna que se reproducen en tierra y la Autoridad Científica CITES – Perú, para la determinación e implementación del cupo nacional de exportación de la especie caoba comprendida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas en Fauna y Flora Silvestres – CITES.</li> <li>Los cupos de exportación de caoba desde el año 2008, incluye las recomendaciones emitidas por la Autoridad Científica mediante el Dictamen de Extracción No Perjudicial.</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe realizar la misma actividad de manera permanente.</li> <li>Para el cupo de exportación 2012, nos encontramos a la espera del Dictamen de Extracción no Perjudicial de la Autoridad Científica.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OSINFOR evalúa anualmente el Cupo Nacional de Exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i>, establecido por la Autoridad Administrativa CITES-Perú en consideración a los acuerdos alcanzados y al resultado del Dictamen de Extracción No Perjudicial que para la especie emite la Autoridad Científica CITES-Perú.</li> </ul>		<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente se va realizar la evaluación de los POA participantes del Cupo de Exportación de Caoba 2012.</li> <li>Se evaluará el Cupo Nacional de Exportación de la especie caoba <i>Swietenia macrophylla</i> para el año 2012 establecido por la DGFFS-MINAG.</li> </ul>
13. Mejorar mecanismos de adjudicación de concesiones, de formas más competitiva	3.g.i	<p><b>Meta no definida en el Anexo.</b></p> <p><b><u>MINAG</u></b></p> <p><b>Establecer reglas que incentiven a los GORES otorgar concesiones mejorando la transparencia y el acceso a la información en el proceso.</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre ((Ley N° 29763) mejora los mecanismos de acceso a las concesiones forestales con el fin que sean más competitivas.</li> <li>Por otro lado, se ha realizado una metodología de inventarios para el otorgamiento de nuevas concesiones forestales en Bosques de Producción Permanente, en el marco del Inventario Forestal Nacional, a fin que en base a información más adecuada, el otorgamiento de estas concesiones sea más competitiva (ver punto 7).</li> <li>El estudio de pre factibilidad del programa de desarrollo forestal competitivo en la Amazonía (programa CAF) considera en su tercer componente, mecanismos de financiamiento y fondos concursables que pueden acceder las concesiones forestales</li> </ul>	<p><b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada en vigencia de LFFS (Ley N° 29763)</li> <li>Precisar procedimientos de adjudicación en Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>Aprobación del Estudio de factibilidad de la CAF.</li> <li>Tener la versión final del <b>Metodología para Inventarios en BPP</b> con validación de campo.(ver punto 7)</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
14. Poner POAs a disposición del público.	3.g.ii	<b>Meta concreta definida en el Anexo.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Ley de Transparencia y Acceso a la Información considera que la información en el acervo documentario de las instituciones estatales es de acceso público.</li> <li>▪ Los dispositivos legales de tipo normativo se encuentran disponibles en la web del MINAG (<a href="http://www.minag.gob.pe/dgffs/">http://www.minag.gob.pe/dgffs/</a>).</li> <li>▪ Se han digitalizado los planes generales de manejo forestal disponibles en el acervo documentario de la DGFFS.</li> <li>▪ En el art. 45º de la LFFS (Ley N° 29763) se dispone que la autoridad forestal y de fauna silvestre que aprueba el plan de manejo, publica en su portal electrónico institucional un resumen ejecutivo de los planes de manejo aprobados.</li> </ul>	<b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A la fecha se continúa con la digitalización de los documentos de gestión que sustentan las actividades que se realizan en la DGFFS, DGEFFS, DPFFS y la DICFFS, así como la normativa del sector forestal, la misma que es publicada en el portal del Ministerio de Agricultura.</li> <li>▪ Además, con la aplicación de las mejoras realizadas al Sistema de Información Forestal se especifica que el PCA es sustento del POA y se incluye el Código autogenerado como sustento de los volúmenes consolidados en el POA.</li> </ul>
15. Realizar verificaciones periódicas de POAs.	3.g.ii	<b>Meta concreta definida en el Anexo, de carácter permanente.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Durante finales del 2009 e inicios del 2010, como Autoridad Administrativa CITES, se ha realizado 25 verificaciones en las regiones de Ucayali y Madre de Dios.</li> <li>▪ Se han contratado 10 especialistas dedicados a realizar verificaciones y se ha constituido una Unidad especializada dentro de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre para realizar esta actividad.</li> <li>▪ En las regiones con competencias forestales transferidas, cada Gobierno Regional viene realizando su programación para la realización de verificaciones.</li> <li>▪ Desde finales del 2009 hasta la fecha, la Autoridad Administrativa CITES ha programado verificaciones de los POAs de cedro y caoba al</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debe realizar la misma actividad de manera permanente.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>100%, priorizando las concesiones y comunidades nativas que producen madera para exportación previa a la emisión del permiso de exportación CITES. Dichas verificaciones han sido notificadas a las Autoridades de Observancia para que acompañen a dicha diligencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Durante el año 2010 se han realizado 65 verificaciones de campo que han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos forestales en los ámbitos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios. Esta cantidad de verificaciones casi quintuplica la cantidad realizada durante el año 2009.</li> <li>▪ Desde inicios del 2011 hasta la fecha, se han realizado 31 verificaciones de campo han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos forestales distribuidos en Loreto, Ucayali y Madre de Dios.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OSINFOR revisa los Informes de Actividades de Ejecución de Fin de Zafra.</li> <li>▪ OSINFOR revisa y evalúa los POA aprobados por la Autoridad Regional Forestal.</li> <li>▪ Del 31 de julio del 2009 al 31 de enero de 2012 se han realizado 1763 supervisiones a los títulos habilitantes (579 supervisiones a concesiones y 1184 a permisos y autorizaciones sobre predios privados y de comunidades nativas).</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>a) El OEFA, en el marco de su función de supervisión a entidades públicas, supervisa las funciones de las entidades de fiscalización ambiental, en el caso concreto de concesiones</p>		<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprobar el Manual de Auditorías Quinquenales y su implementación.</li> <li>▪ Implementación del Registro y Proceso de Selección de Empresas y Personas Naturales autorizadas por OSINFOR para la realización de Supervisión y Auditorías Quinquenales.</li> <li>▪ De las 1763 supervisiones realizadas se encuentran aproximadamente 1400 pendientes de resolución, se espera que al finalizar el tercer trimestre del año 2012 se haya concluido con la mayor parte de la revisión de dichos expedientes y se proceda a emitir las resoluciones correspondientes (archivo o inicio de procedimiento administrativo único)</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			forestales, se supervisa el desempeño del OSINFOR como parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.		
16. Realizar inspecciones físicas (supervisadas por OSINFOR) en las zonas designada para la extracción de una especie CITES previa aprobación del POA. El informe del resultado será de acceso público.	3.g.iii	<b>Meta concreta definida en el Anexo.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ver puntos 6, 10 y 12.</li> <li>▪ La nueva LFFS (Ley N° 29763) establece que el SERFOR en coordinación con la autoridad regional forestal y de fauna silvestre realiza la verificación previa, sobre lo declarado en el POA mediante inspecciones oculares y que en el caso de especies listadas en el Apéndice II de CITES, dicha verificación será necesariamente al 100%. Asimismo, el OSINFOR realiza la supervisión de las actividades de extracción de dichas especies al 100%.</li> <li>▪ El DS 019-2010-AG, indica que la Autoridad Administrativa es la encargada de realizar las verificaciones de campo (caoba) al 100% para el establecimiento del cupo de exportación de dicha especie. Asimismo, señala que el OSINFOR es el encargado de realizar las supervisiones de las unidades que se encuentren incluidas en los cupos de exportación de caoba, después de finalizada la vigencia del cupo.</li> <li>▪ Los informes de verificación de campo son remitidos a los Gobiernos Regionales, OSINFOR y MINAM.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han realizado siete (07) supervisiones en el año 2009, de las cuales seis (06) se hicieron a concesiones y una (01) a permisos en comunidades nativas, participantes del cupo de exportación de caoba.</li> <li>▪ En el año 2010, se realizaron veintinueve (29) supervisiones, las cuales ocho (8) se hicieron a</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada en vigencia de la LFFS (Ley N° 29763)</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se encuentra en coordinación con la DGFFS, las verificaciones conjuntas a los Planes Operativos Anuales, en concesiones y permisos que involucren especies CITES y que hayan solicitado certificados de exportación.</li> <li>▪ Está programada la supervisión física de todos los POA de los títulos habilitantes que</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>concesiones y veintiuno (21) a permisos en comunidades nativas, participantes del cupo de exportación de caoba.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha coordinado con las autoridades respectivas para el ingreso a la Reserva Pacaya Samiria para conocer el manejo de la taricaya.</li> </ul>		<p>participan del cupo de exportación de caoba, posterior al aprovechamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es una meta de acción continua. Se encuentra en programación la verificación de los títulos habilitantes participantes del Cupo de Exportación 2012.</li> </ul>
<p>17. Para fortalecer y complementar los controles normativos y los mecanismos de verificación relacionados a la extracción y comercio de madera, tener en cuenta opiniones de: Comunidades locales e indígenas, ONGs, sector privado, y concesionarios.</p>	3.h.i	<p><b>Meta concreta definida en el Anexo.</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Previo a cada verificación de campo realizada en el año 2009, 2010 y 2011 se han realizados las invitaciones respectivas para que participen de las mismas como entes de observancia a la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales, la Fiscalía, OSINFOR y las organizaciones indígenas representativas de las comunidades donde se realiza la inspección, de ser el caso.</li> <li>Se está recopilando información para la elaboración de una metodología para realizar las verificaciones. La Ley 29763 considera la participación de terceros independientes en las acciones de control (por ejemplo, comunidades nativas al interior de sus territorios).</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han celebrado convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas. En la actualidad se está efectuando una revisión, sobre si dichos convenios han cumplido con el propósito por el cual fueron suscritos, conforme a los resultados que se obtengan, se mantendrá su vigencia, fortalecimiento y/o anulación.</li> </ul>	<p><b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de un Manual para verificaciones de campo.</li> <li>Formalizar el procedimiento de invitar a Organizaciones Indígenas (OO.II.) a participar de las inspecciones o supervisiones en permisos forestales de comunidades nativas.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se vienen desarrollando reuniones de trabajo y coordinaciones con los Gobiernos Regionales, MINAG, Gremios Forestales, Comunidades Nativas, entre otros, en temas como la revisión y mejora de las normas, procedimientos, reglamentos, y/o manuales que regulan los procesos de supervisión y fiscalización.</li> <li>Durante el año 2012 se desarrollaran</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
					talleres de capacitación con el propósito de fortalecer las capacidades de los poseedores de Títulos Habilitantes, respecto al aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, a fin de contribuir con la formalización de la producción forestal, además se incluirá a los gremios forestales, personal de los Gobiernos Regionales, Fiscalías Ambientales, ATFFS y otros actores.
18. Diseñar sistemas de trazabilidad en especial la cadena de custodia para las especies CITES.	3.h.ii	<b>Meta concreta definida en el Anexo.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La nueva LFFS (LEY N° 29763) considera al SNIC bajo el nombre Sistema Nacional de Control y Vigilancia.</li> <li>▪ En marzo de 2010 se llevó a cabo el Taller de Sistemas de Información Forestal, que tuvo como resultado el marco conceptual que incluye al Módulo de Control – Proyecto Sistema de Información Forestal y de Fauna Silvestre (módulo control).</li> <li>▪ En mayo 2010, con el apoyo de USFS, se establecieron tres áreas de trabajo: Proceso Técnico de construcción del SNIC, Proceso de Socialización del SNIC y Mejoras al sistema de control actual.</li> <li>▪ Como resultado del Proceso Técnico, el Grupo Técnico Interinstitucional conformado por GORES Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali, SUNAT, OSINFOR, SERNANP, MINAG y USFS han generado los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento Conceptual del Proyecto SNIC.</li> <li>- Cronograma detallado de trabajo 2010-2014.</li> <li>- Presupuesto estimado del Proyecto SNIC.</li> <li>- Informe de avances del Proceso de Negocios de Control Forestal y de Fauna Silvestre.</li> </ul> </li> </ul>	<b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION (Hasta el 2014)</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos Pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rediseño del Proceso de Negocios de Control Forestal y de Fauna Silvestre en marcha.</li> <li>▪ Que todos los GORES cumplan con los lineamientos de generación, sistematización de información cartográfica, estadística y de registros y reporten a la DGFFS (RM N° 0552-2010-AG ).</li> <li>▪ Se halla vigente el convenio con SUNAT, está en proceso de implementación.</li> <li>▪ Se vienen identificando plenamente a infractores forestales en base a los servicios de RENIEC y SUNARP</li> <li>▪ Se viene trabajando el cambio del DS 014-2001-AG en temas de control,</li> <li>▪ Es necesario mejorar la transmisión de datos desde los GORES y ATFFS a Lima, está pendiente la adquisición de internet satelital.</li> </ul> <p>Implementar las mejoras desarrolladas a nivel nacional.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el marco del Proceso de Socialización, comisiones especiales compuestas por MINAG, MINCETUR y PFSI se han reunido con las más altas autoridades regionales en los Gobiernos Regionales de Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali para involucrarlos en el proceso de construcción del SNIC. Finalmente se ha socializado el proceso con los demás actores forestales en la Región de Loreto; estando en proceso la realización de las reuniones de socialización en otras regiones según cronograma.</li>   <li>- Se concluyó el Mapeo del Proceso de Negocios de Control Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>- Aplicativo para el mantenimiento y visualización de la Base de Datos de Permisos de Exportación CITES ubicado en la web de la DGFFS para acceso público.</li> <li>- El aplicativo denominado local, se encuentra instalado y funcionando en las computadoras de los profesionales encargados de la evaluación y emisión de los Permisos CITES. Permitiendo esta herramienta la digitación de los registros de información expresados en los Permisos.</li> <li>- Convenio con SUNAT firmado y en implementación para mejoras en Libro de Operaciones y apoyo interinstitucional.</li> <li>- Puesta a punto en utilización de códigos de barras en trozas, pendiente de la interconexión nacional vía Internet, actualmente en la etapa de estudio de mercado.</li> <li>- Elaboración de lineamientos de ingreso de información al SIF a cargo de los GOREs.</li> <li>- Depuración del listado de nombres científicos y comunes del SIF AL.</li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de servidores en la DGFFS y GORES Loreto, MDD, Ucayali, SM y ATFFS Selva Central, software (ARC VIEW, ERDAS, etc), hardware incluyendo computadores e impresoras especializadas.</li> <li>- Entrenamiento en uso de equipos vinculados al sistema FieldMap y mejoras a los PDAs.</li> <li>- Proceso de adquisición de Internet satelital en proceso.</li> <li>▪ El Mapeo de procesos en fauna y PDM se halla en un 80%.</li> <li>▪ El nuevo portal web se ha implementado en su segunda mejora 2011.</li> <li>▪ La DICFFS ha asumido un rol importante en apoyar la repotenciación de Agrored Peru.</li> <li>▪ Se ha firmado el convenio SUNAT-MINAG</li> </ul> <p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SERNANP forma parte del Grupo Técnico Interinstitucional y ha participado en la primera fase de diagnóstico del Proyecto Sistema de Información Forestal y de Fauna Silvestre-SNIC.</li> </ul>		
19.Fortalecer institucionalidad.	3.h.iii y 4.b	<p><b>Meta no definida en el Anexo.</b></p> <p><b><u>MINAG</u></b></p> <p><b>Establecer a la Autoridad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Creación del Ministerio del Ambiente a través del Decreto Legislativo N° 1013.</b></li> <li>▪ <b>Autonomía del OSINFOR en la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de del Decreto Legislativo N° 1085.</b></li> </ul> <p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el 2009 el Gobierno aprobó un presupuesto de</li> </ul>	<b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceso de fusión del SERFOR como Autoridad Nacional Forestal a través de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y revisión de la carrera pública en materia forestal.</li> <li>▪ Instrumentos de Gestión del SERFOR</li> <li>▪ Diseño del SINAFOR.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
		<p><b>Nacional Forestal y de Fauna Silvestre como un Organismo Técnico Especializado y dotado del presupuesto necesario.</b></p> <p><b>Apoyar a los GOREs con la transferencia de funciones del sector forestal y de fauna silvestre.</b></p>	<p>s/.15´180,145 para la Autoridad Nacional Forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el 2011 la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre cuenta con un presupuesto de S/. 41´937,605<sup>1</sup>.</li> <li>▪ En el 2012 la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre cuenta con un presupuesto de <b>S/. 33´274,435</b></li> <li>▪ La nueva LFFS, <b>Ley N° 29763</b> considera la creación del Organismo Técnico Especializado SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre) entidad con autonomía administrativa. Estos artículos ya entraron en vigencia.</li> <li>▪ Se está trabajando en una estrategia nacional de capacitación dirigida a todos los usuarios del sector forestal (autoridades nacionales y regionales, concesionarios, empresarios).</li> <li>▪ Se aprobó el <b>Decreto Supremo N° 010-2009-AG</b>, que define el rol de las administraciones técnicas forestales y de fauna silvestre.</li> <li>▪ Se aprobó la <b>Resolución Ministerial N° 499-2009</b> que precisa los procedimientos a ser implementados por los Gobiernos Regionales en materia forestal y definido los requisitos máximos para cada procedimiento.</li> <li>▪ Con apoyo de USAID se ha contratado a un consultor que apoyó al equipo de la DGFFS en el diseño del SERFOR. La consultoría se ha ampliado para el diseño del SINAFOR. Además se ha contratado una consultora para que apoye al Grupo de la alta de la Dirección del MINAG a elaborar los principales instrumentos de gestión.</li> <li>▪ El Programa de Desarrollo Forestal Competitivo en la Amazonía Peruana (CAF), comprende en el componente 1, el fortalecimiento de la administración pública forestal (GORES y ANFFS) con un presupuesto de alrededor de 40 millones</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecimiento del CONAFOR</li> </ul> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Firma del Contrato del programa de la CAF.</li> </ul>

<sup>1</sup> Debe considerarse que a partir de diciembre de 2009 se inició el proceso de transferencia de funciones en materia forestal y de fauna silvestre a los Gobiernos Regionales. Siendo que a la fecha se han transferido funciones a seis Gobiernos Regionales (San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas y La Libertad).

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>de soles.</p> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha creado el área de CITES dentro de la Dirección General de Diversidad Biológica, como unidad especializada para el trabajo de Autoridad Científica.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A partir del mes de noviembre del año 2011, se dio inicio a una nueva gestión en OSINFOR. Se ha establecido como eje principal de la nueva gestión, el desembalse de casi <b>1400 expedientes</b> administrativos acumulados entre el año 2009-2011, se proyecta ejecutar aproximadamente <b>1000 supervisiones</b> a nivel nacional y se ha priorizado la ejecución de <b>Talleres de Capacitación</b> a nivel nacional, está establecido en el D.L. N° 1085 que el OSINFOR debe de “realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia”, se prevé realizar talleres para las comunidades nativas y campesinas, predios privados, concesionarios forestales maderables y no maderables, de conservación, ecoturismo, permisos Cites, etc.</li> <li>▪ Inicio de gestiones para recuperar el presupuesto institucional establecido para el año 2009, ascendente a 26,340,000. Actualmente el presupuesto con el cual se cuenta asciende a S/. 15,100,000. Es necesario recuperar Recursos Ordinarios, hacer efectivos los recursos Directamente Recaudados, como acceder a cooperación técnico financiera en el corto plazo.</li> <li>▪ Elaboración del plan estratégico institucional</li> </ul>		<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Taller de capacitación “Fortalecimiento de las Capacidades de Supervisión y Fiscalización de Títulos Habilitantes Forestales y de Fauna Silvestre otorgados por el Estado” dirigido a los profesionales en derecho, ingeniería forestal, ambiental, biólogos, etc, de las Direcciones de Línea del OSINFOR, contando con el apoyo de las siguientes instituciones: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Universidad Nacional Agraria La Molina, Instituto Nacional de Salud.</li> <li>▪ La implementación del Tribunal Forestal, como segunda instancia administrativa de los procesos de fiscalización desarrollados por la institución, cuyo trámite depende de la Presidencia del Consejo de Ministros, responsable de llevar adelante el proceso de selección de los miembros de dicho tribunal.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>2012-2016,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Racionalización y fortalecimiento de las Oficinas Desconcentradas.</li> <li>▪ Implementación de la Unidad de Ejecución Coactiva, a partir del mes de febrero de 2012, que hará efectivo el cobro de multas impuestas por sanciones impuestas en el procedimiento administrativo único.</li> <li>▪ Gestionar el acceso a una mejor infraestructura (local) para el cumplimiento de las funciones a nivel central.</li> <li>▪ Adecuación del Procedimiento Administrativo Único, para la agilización de los procesos seguidos a los poseedores de títulos Habilitantes.</li> <li>▪ Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, a fin de mejorar los procesos internos y cumplir eficientemente las funciones asignadas.</li> </ul> <p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a través del Decreto Legislativo N° 1013.</li> <li>▪ El SERNANP es la autoridad competente para administrar el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre de las áreas naturales protegidas, de conformidad con el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1079.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>a) Creación e implementación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA a través del Decreto Legislativo N° 1013.</p> <p>b) Creación del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental – SINEFA, mediante la Ley N° 29325, la cual otorga al OEFA la potestad como ente rector</p>		<p><b>OEFA</b></p> <p>a) Adicional: Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD, del 27 de diciembre del 2010, el OEFA aprobó la Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA.</p> <p>b) Adicional: En cumplimiento de sus funciones</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>del Sistema. El Reglamento de la citada Ley se encuentra en proceso de consulta pública.</p> <p>c) Eventos de difusión del SINEFA y del OEFA como ente rector del mismo, así como de fortalecimiento de capacidades en la formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, a las entidades de fiscalización ambiental a nivel nacional en los tres niveles de gobierno.</p> <p>d) Visitas conjuntas con las entidades competentes, respecto a denuncias emblemáticas recibidas por el OEFA.</p> <p>e) Interacción con representantes de Gobiernos Regionales y Locales durante las visitas de inspección, quienes ahora conocen mucho más de las funciones de la OEFA. Se ha identificado debilidades y fortalezas para la implementación de los procesos de fiscalización ambiental a nivel regional y local.</p> <p>f) Inspecciones sobre la calidad ambiental a nivel Lima Metropolitana: Carabaylo, Los Olivos, Magdalena, Ate, Puente Piedra y Surco en atención de denuncias.</p> <p>g) Elaboración del plan estratégico institucional 2009-2013.</p> <p>h) Elaboración de un conjunto de indicadores de desempeño a nivel de objetivos estratégicos generales y específicos, con metas al 2013.</p> <p>i) Concertación de reuniones de coordinación con representantes de diversas instituciones con funciones de fiscalización ambiental, para el proceso de transferencia de funciones de las entidades públicas a la OEFA, y para el diseño y revisión de</p>		<p>de supervisión a entidades públicas, se realiza visitas a las entidades de fiscalización ambiental de los tres niveles de gobierno a nivel nacional, verificando su desempeño, así como la formulación de instrumentos de gestión y de fiscalización para el cabal desarrollo de sus funciones.</p> <p>c) Adicional: Implementación de Oficinas Desconcentradas a nivel nacional.</p> <p>d) Adicional: Proceso de transferencia de funciones de fiscalización ambiental de las entidades públicas al OEFA.</p> <p>e) Adicional: Evaluaciones en Lima Metropolitana y otras regiones del Perú para determinar la calidad ambiental: aire, agua, ruido y radiaciones no ionizantes.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			los proyectos de instrumentos de gestión ambiental.		
20. Establecer OSINFOR como organismo independiente.	3.h.iii	<b>Meta concreta definida en el Anexo.</b>	<p><b>Autonomía del OSINFOR en la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de del Decreto Legislativo N° 1085</b></p> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OSINFOR viene operando por más de 30 meses dentro del marco de autonomía técnico, financiera y administrativa.</li> </ul>	SI	<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pendiente la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) por Decreto Supremo.</li> <li>Se encuentra en revisión los manuales de supervisión para las demás modalidades de acceso y aprovechamiento del bosque para su posterior aprobación.</li> <li>Implementación del Tribunal Forestal y de la Secretaría Técnica de la segunda instancia administrativa.</li> <li>Pendiente la modificación del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1085, Ley de creación del OSINFOR, sobre el régimen laboral.</li> <li>Se encuentra pendiente de publicación los resultados de las acciones de supervisión, fiscalización y sanción distintas transparencia y reportar los resultados de la gestión del OSINFOR.</li> </ul>
21. Identificar punto focal para investigar infracciones, con proceso transparente, asegure coordinación y flujo de información, llevar proceso judicial o denunciar ante	3.h.iv, 4.d	<b>Meta concreta definida en el Anexo.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha no existe un punto único de denuncias, ya que dependiendo del ámbito (administrativo o penal) y la materia, la entidad es distinta.</li> <li>La nueva LFFS, <b>Ley N° 29763</b> establece que el SERFOR se constituye como el punto focal de denuncias en materia forestal y de fauna silvestre, implementando para ello mecanismos de transparencia que faciliten a los ciudadanos poder hacer las denuncias de manera efectiva.</li> </ul>	<b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada en vigencia de la LFFS. El ROF del SERFOR debe considerar el área encargada de esta tarea y los medios de traslado de las denuncias a las entidades competentes.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
el Poder Judicial.			<p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SERNANP ejerce la potestad sancionadora dentro de las Áreas Naturales Protegidas y es la autoridad encargada de conducir el procedimiento administrativo sancionador aprobado por Decreto Supremo N° 019-2010-SERNANP.</li> <li>▪ SERNANP cuenta con un Registro de infractores por afectación a las ANP de administración nacional, creado por Resolución de Secretaría General N° 011-2011-SERNANP.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>a) El OEFA ha aprobado y publicado el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2011-OEFA/CD del 14 de mayo del 2011. Dicho dispositivo establece la determinación de la responsabilidad administrativa por la comisión de infracciones y de ser el caso, proceder a la imposición de sanciones, así como para la adopción de medidas cautelares, correctivas y preventivas, en el marco de sus competencias.</p>		
22. Elevar capacidad de Comunidades Indígenas para manejar sus tierras de producción maderera.	3.i	<b>Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Ministerio de Agricultura aprobó el <b>Decreto Supremo N° 015-2009-AG</b> y la <b>Resolución Ministerial N° 0699-2009-AG</b>, mediante los cuales se aprobó el Programa de Compensaciones para la Competitividad.</li> <li>▪ En el marco de las reuniones sostenidas en el año 2009 con los pueblos indígenas a raíz de los sucesos de Bagua, en diversas mesas de trabajo, como producto del trabajo desarrollado en la Mesa 4, se ha desarrollado un Plan De Desarrollo</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Completar el proceso de adjudicación de compensaciones para la competitividad del MINAG.</li> <li>▪ Firma del Convenio del Programa CAF</li> <li>▪ En la planificación institucional con presupuesto asignado al 2012 se han considerado la realización de 6 talleres de capacitación y una pasantía de intercambio de experiencias.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Amazónico para los Pueblos Indígenas, que incluye diversas capacitaciones en temas forestales. Además se espera invertir en una experiencia piloto de manejo forestal comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han desarrollado <b>once (11)</b> talleres de capacitación a comunidades nativas en cumplimiento al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas,(8 en el 2010 y 3 en el 2011) .</li> <li>▪ Asimismo, en se tiene una actividad en la zona de Camisea que considera el fortalecimiento de comunidades nativas.</li> </ul> <p>Desde abril del 2011, el MINAG viene liderando junto con el CIAM y MINAM, un grupo trabajo de <b>Manejo Forestal Comunitario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por tal motivo, en julio 2011, con el apoyo del PFSI, FAO y GIZ, se realizó la primera Reunión Nacional denominada: <i>Construyendo políticas públicas y una agenda concertada para promover el manejo sostenible de bosques en tierras de comunidades nativas</i>, con la participación de representantes de pueblos indígenas donde se constituyó la <b>Plataforma Nacional de Manejo Forestal Comunitario</b> a fin de identificar los principales puntos de trabajo</li> <li>▪ Como parte de este esfuerzo, se han constituido 3 Plataformas Regionales sobre MFC y están programadas 3 más para el 2012.</li> <li>▪ Ya está aprobado el estudio de factibilidad del Proyecto forestal CAF, que considera en uno de sus componentes el fortalecimiento de las comunidades nativas.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A partir del mes de noviembre del año 2011 la nueva gestión del OSINFOR estableció como una de las prioridades principales de la institución, la</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ También se ha programado la revisión de la normatividad vinculada a permisos forestales para pueblos indígenas.</li> <li>▪ Con PFSI y Perú Bosques se está coordinando la intervención en Loreto, Madre de Dios y Ucayali para un proyecto de mayor alcance en fortalecimiento de la producción y comercialización de productos forestales con CC.NN.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Difundir y validar el Plan de Formación y Capacitación, con la autoridad nacional forestal que dicta la política.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>ejecución de <b>Talleres de Capacitación</b> a nivel nacional, acción no desarrollada, y que está establecida en el D.L. N° 1085, art. 3.8 ....“realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia”, para lo cual se prevé llegar a la mayor parte de administrados como a las comunidades nativas (principalmente), entregándoles herramientas que contribuyan al proceso de formalización, además se incluirán los predios privados, concesionarios forestales (maderables y no maderables), de conservación, ecoturismo, permisos Cites, y personal de los Gobiernos Regionales quienes entregan los derechos de aprovechamiento, Policía Nacional, Fiscalías Ambientales, entre otros.</p>		
<p>23. Identificar adecuadamente las áreas protegidas y las concesiones.</p>	<p>3.j</p>	<p><b>Meta concreta definida en el Anexo.</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La nueva LFFS, <b>Ley N° 29763</b>, contempla el catastro forestal, que considera todas las categorías de zonificación y ordenamiento forestal, así como los títulos habilitantes. Este catastro será de gran utilidad para evitar las superposiciones y apoyar al ordenamiento forestal en el marco del ordenamiento territorial.</li> <li>▪ Asimismo, se considera nuevos requisitos para la creación de bosques de producción permanente, entre ellos la elaboración de estudios de impacto ambiental, a fin de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.</li> <li>▪ Actualmente se cuenta con un sistema de información geográfica en cuya base de datos se considera los bosques de producción permanente con las concesiones forestales y las áreas protegidas, así como otras coberturas</li> </ul>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada en vigencia de la LFFS (Ley N° 29763)</li> <li>▪ Firma del Convenio del Programa de la CAF</li> <li>▪ Aprobar la metodología de inventarios en BPP.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>(comunidades nativas, minería, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa de desarrollo forestal competitivo en la amazonia peruana (CAF2) considera dentro del componente de fortalecimiento de la administración pública forestal, los temas de ordenamiento, catastro e inventarios en las 8 regiones de la amazonia peruana. Se está realizando el diseño de la metodología de inventario en bosques de producción permanente con fines de concesión.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El OSINFOR, en atención a las solicitudes del SERNANP, realiza supervisiones sobre los títulos habilitantes otorgados en zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas.</li> </ul> <p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SERNANP provee de información actualizada a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre sobre las áreas naturales protegidas de administración nacional, de administración regional, las áreas de conservación privada, las zonas de amortiguamiento y la zonificación de las áreas naturales protegidas, con su respectiva Base y diccionario de datos, en formato Shape File con proyección UTM, DATUM WGS84. Así mismo, toda información digital del Catastro de Áreas Naturales Protegidas está disponible en nuestro Geoportal: <a href="http://geo.sernanp.gob.pe">http://geo.sernanp.gob.pe</a>, desde donde se puede realizar consultas y/o descargar información en formato Shape file.</li> <li>▪ El SERNANP cuenta con información generada</li> </ul>		

<sup>2</sup> Programa CAF considera un préstamo por aprox 150 millones de soles. Considera 3 componentes: 1. Institucionalidad (inventario, catastro, ordenamiento, instituciones) con 41 millones; 2. Conservación (fondos concursables a los GORE) con 82 millones; y 3. Competitividad (valor agregado, inserción en mercados) con 12 millones.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, relacionada a las concesiones, bosques de producción, el mapa forestal y las solicitudes de concesiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tomando en cuenta las zonas prioritarias para la conservación de la diversidad biológica durante el año 2009 se establecieron 06 Áreas Naturales Protegidas de carácter Nacional:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Santuario Nacional Pampa Hermosa</li> <li>- Santuario Nacional Cordillera de Colán</li> <li>- Reserva Nacional Matsés</li> <li>- Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras</li> <li>- Reserva Comunal Chayu Nain</li> <li>- Zona Reservada San Fernando</li> </ul> </li> </ul> <p>Asimismo durante el año 2010 se han establecido 06 Áreas Naturales Protegidas de carácter Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reserva Nacional Pucacuro</li> <li>- Zona Reservada Udima</li> <li>- Zona Reservada Río Nieva</li> <li>- Zona Reservada Lomas de Ancón</li> <li>- Zona Reservada Bosque de Zárate</li> <li>- Zona Reservada Illescas</li> </ul> <p>El SERNANP ha reconocido durante el período setiembre 2011 – febrero del 2012 las siguientes áreas de conservación privada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Huerta de Chaparri.</li> <li>○ Pilco Grande – Bosque de Pumataki.</li> <li>○ Panguana.</li> <li>○ Japu – Bosque de Ukumari Llagta.</li> <li>○ Microcuenca de Paria.</li> <li>○ Inotawa 2.</li> <li>○ Inotawa 1.</li> <li>○ San Juan Bautista.</li> </ul> <p>Asimismo, se declaró la Zona Reservada de Ancón, categoría de transición, la cual necesita de estudios complementarios para ser designada con una categoría de área natural protegida.</p>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> <li>El SERNANP ha realizado, en coordinación con la DGFFS y OSINFOR, la priorización de acciones de control, supervisión y fiscalización en campo de la tala ilegal de caoba y cedro en las zonas de amortiguamiento.</li> <li>Se han establecido los mecanismos interinstitucional entre el SERNANP, OEFA, Ministerio Público, Defensa, Justicia, DGFFS, OSINFOR.</li> </ul>		
24. Fortalecer el marco jurídico que rige la propiedad forestal y el comercio internacional de productos forestales.	4.a	<p><b>Meta no definida en el Anexo.</b></p> <p><b><u>MINAG</u></b></p> <p><b>Contar con una nueva LFFS que responda a una visión integral del bosque, que promueva su aprovechamiento sostenible y el desarrollo del mercado de productos forestales y de fauna silvestre, que tome en cuenta las necesidades de todos los usuarios del</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nueva LFFS, Ley N° 29763, publicada el 22 de julio de 2011.</li> <li>La Ley fue elaborada por el Ejecutivo en el 2009 mediante un proceso transparente y participativo. Asimismo, en el 2010 y 2011 pasó por un proceso de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas a cargo del Congreso con el apoyo técnico del Ejecutivo y la presencia de la Defensoría del Pueblo.</li> <li>Desde el 2011 en que fue aprobada se ha trabajado en el proceso de reglamentación a través de la difusión de la LFFS. A enero de 2012 se ha constituido un Grupo Gubernamental (MINCETUR, MINAM, MINCULTURA, OSINFOR, GOREs, liderado por MINAG-DGFFS) y un Equipo Técnico de la DGFFS para acompañar todo el proceso. Se cuenta con una Metodología validada por el Grupo Gubernamental.</li> <li>La Metodología considera 3 grandes etapas consecutivas: i) incentivo de aportes desde las regiones a través de la difusión de la LFFS, ii) proceso de participación ciudadana y, iii) proceso de consulta previa a los pueblos indígenas.</li> </ul>	<b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos pendientes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada en vigencia de la LFFS (Ley N° 29763) para lo cual se requiere de la elaboración y aprobación del Reglamento de LFFS.</li> <li>Aprobación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre mediante Decreto Supremo.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
		bosque, la nueva institucionalidad y el proceso de descentralización.			
25. Realizar auditorías periódicas (por lo menos cada 5 años) a los productores y exportadores de productos madereros a EEUU.	6.a	<b>Meta concreta definida en el Anexo.</b>	<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó el Reglamento del Registro y Proceso de Selección de Empresas y Personas Naturales autorizadas por el OSINFOR para la realización de Supervisión y Auditorías Quinquenales, mediante Resolución Presidencial 235-2010-OSINFOR de fecha 25 de diciembre de 2010.</li> <li>Del 01 de julio del 2009 al 31 de diciembre del 2010, se realizaron 956 supervisiones, con ello se ha efectivizado un estricto control sobre los títulos habilitantes y las actividades de aprovechamiento forestal que éstos desarrollan.</li> </ul>	<b>EN PROCESO DE IMPLEMENTACION</b>	<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Reglamento para la realización de las auditorías quinquenales se encuentra en validación y pendiente de aprobación.</li> <li>Se encuentra pendiente de aprobación el Manual de Procedimientos para la auditoría quinquenal de concesiones forestales. El Reglamento para el registro de consultores se encuentra pendiente de implementación para posterior inicio del registro, condicionado a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINFOR.</li> </ul>
26. Verificaciones a Solicitud de EEUU, y obligación del Perú a presentar un informe escrito de los resultados de la verificación	7-12	<b>Meta concreta definida en el Anexo, autoejecutable.</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>No requiere medida de implementación.</b></p>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <p>No obstante que la medida es autoejecutable, el MINAG consideró necesario establecer un procedimiento de trabajo interinstitucional cuando ocurran estas solicitudes. En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se conformó un Grupo de Trabajo Preparatorio para la Comisión Nacional de Auditorías y Verificaciones con la participación de OEFA, MINAG,</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
					<p>MINCETUR, SERNANP. GOREs San Martín, Madre de Dios, Loreto, Ucayali, PNP, entre otras instituciones. .</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Queda pendiente aprobar el Decreto Supremo que formalice el procedimiento para Auditorias y Verificaciones.</li> </ul>
<p>27. Trabajar en el marco de la CITES para proteger a las especies ahí enumeradas tomando en cuenta las decisiones y resoluciones de las COP, Comité Permanente, Comité de Fauna y Comité de Flora.</p>	15	<p><b>Meta concreta definida en el Anexo, de carácter permanente.</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Perú fue considerado como país de legislación tipo I para implementación de la Convención CITES en la última conferencia de las partes realizada en Doha (Qatar).</li> <li>Perú fue electo miembro suplente por la Región de América Latina y el Caribe en el Comité Permanente de CITES.</li> <li>Se presentó avances del grupo de trabajo sobre medios de subsistencia en Doha y Perú fue reelecto presidente del Grupo de Trabajo.</li> <li>Se ha cumplido con publicar en la página Web del MINAG la información sobre los permisos de exportación CITES de caoba en el marco de los compromisos con el Comité Permanente.</li> <li>el Comité Permanente en su 61ª Reunión acordó que Perú había alcanzado los tres indicadores de cumplimiento adoptados en su 59ª reunión. Aceptó la oferta de Perú de enviar un informe a la Secretaría sobre sus continuados esfuerzos para mejorar la gestión del comercio de caoba, acordó también que Perú envíe una breve actualización a la Secretaría sobre el indicador 1, quien presentará a la 62ª reunión del Comité Permanente la información recibida</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OSINFOR está supervisando a los títulos habilitantes participantes del cupo de exportación</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estamos en preparación de la información a ser presentada en la 62 Reunión del Comité Permanente.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meta de acción continúa. La supervisión de POA de los títulos habilitantes participantes</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>de caoba, con verificación de la especie al 100% según lo declarado en el POA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han supervisado 100 títulos habilitantes cuyo POA incluía individuos de la especie cedro.</li> <li>▪ Se ha coordinado el ingreso a la Reserva Nacional Pacaya Samiria para conocer el manejo de la taricaya.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución del Grupo de Trabajo CITES, Grupo Interinstitucional (MINAM, PRODUCE, RREE, MINCETUR; MINAG y OSINFOR), encargado de coordinar y monitorear la gestión adecuada de las disposiciones relativas a la Convención CITES. creado a través de Resolución Ministerial N° 266-2009-MINAM.</li> <li>▪ Del 23 -25 de febrero de 2011, se llevó a cabo en Lima la Reunión Regional preparatoria a la 19 Reunión del Comité de Flora de los países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), con la finalidad de propiciar un espacio de diálogo técnico y facilitar la participación de las autoridades CITES de los países amazónicos, mediante el intercambio de información y opiniones sobre cuestiones de interés regional.</li> <li>▪ Se elaboró en el marco del grupo de trabajo CITES, la posición nacional que fue llevada a la 19 Reunión del Comité de Flora, realizada del 18 al 21 de abril de 2011.</li> <li>▪ Con el Grupo de Trabajo CITES, revisó y definió posición nacional respecto a los documentos para el Comité de Fauna (18-22 Julio 2011), que fueron discutidos en la Reunión regional preparatoria a dicho Comité, realizada en Colombia del 06 al 08 de Junio de 2011 y puestos a disposición de nuestros representantes regionales.</li> <li>▪ Revisión para la actualización y consolidación del</li> </ul>		<p>del Cupo anual de exportación de caoba se realiza cada año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OSINFOR supervisará los títulos habilitantes participantes del cupo de exportación de caoba 2011 con verificación al 100% de la especie según lo aprobado en el POA y las actividades silviculturales.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Reglamento para la implementación de la CITES en Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se participó en la formulación del Decreto Supremo N° 019-2010-AG, el cual fortalece los mecanismos de articulación entre todos los actores involucrados para el establecimiento del cupo nacional de exportación de caoba. Respecto al Dictamen caoba 2011, se precisó que la cantidad de árboles será determinada por cada unidad de manejo forestal, en base a su posibilidad de corta anual, en función a sus inventarios y el plan de actividades silviculturales que vienen implementando.</li> <li>▪ Con el apoyo del PFSI, la UNALM y el USFS, se ha elaborado una propuesta de “Proyecto Cedro” para la identificación dendrológica y anatómica de las especies que comprenden el género <i>Cedrela</i> en el Perú. Para el desarrollo e implementación de la misma se considera indispensable la participación de las Autoridades CITES Perú y actores involucrados en el estudio, comercio y control de estas especies.</li> <li>▪ Entre el 15 y 16 de septiembre de 2011 se llevó a cabo en la ciudad de Iquitos, el Tercer Taller Anual de Coordinación y Capacitación de Expertos CITES, con la finalidad de coordinar acciones para reforzar el cumplimiento de las funciones de la Autoridad Científica CITES en el Perú y fomentar las capacidades de los expertos, con la generación de criterios comunes que permitan promover la investigación de las especies CITES.</li> <li>▪ Se entregó el 15 de enero de 2012, el Dictamen de Extracción No Perjudicial de Caoba para el año 2012 a la DGFFS-MINAG.</li> <li>▪ Del 28 de febrero al 2 de marzo de 2012, se participó en Brasilia en la Reunión Regional preparatoria a la 20 Reunión del Comité de Flora de la CITES de los países miembros de la</li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), con la finalidad facilitar la participación de las autoridades CITES de los países amazónicos, mediante el intercambio de información y opiniones sobre cuestiones de interés regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con las publicaciones de los listados de las especies CITES de flora y fauna silvestres peruanas.</li> </ul>		
<p>28. Establecer un Sub Comité Forestal a través del cual las partes realizarán consultas periódicas e intercambiarán información sobre:- comercio bilateral de productos madereros, - datos aduaneros y – esfuerzos contra tala ilegal, otros.</p>	17	<p><b>Meta concreta definida en el Anexo.</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <p>Participación en las cuatro sesiones del Sub Comité Forestal convocadas por MINCETUR y el USTR.</p> <p><b>MINCETUR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desde la entrada en vigencia del TLC, se han realizado 4 reuniones del Sub Comité Forestal: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lima, 15 de julio de 2009</li> <li>✓ Lima, 8 de setiembre de 2010</li> <li>✓ Washington, 27 de abril de 2011</li> <li>✓ Lima, 14 de julio de 2011</li> </ul> </li> <li>Las notas de prensa de estas reuniones son de conocimiento público en la web del MINCETUR.</li> <li>En todas estas reuniones han participado funcionarios de MINCETUR, MINAG, MINAM, OSINFOR y Relaciones Exteriores, así como el CIAM (Consejo Interregional Amazónico), en la mayoría de ellas.</li> </ul>	SI	<p><b>MINCETUR</b></p> <p>Se tiene programado realizar la próxima reunión del Sub Comité Forestal la última semana de mayo del 2012.</p>
<p>29. Establecer un procedimiento para que el público</p>	19	<p><b>Meta concreta definida en el Anexo.</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cada proyecto vinculado a la implementación del Anexo Forestal se realiza a través de procesos</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con los procesos.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Meta cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
<p>presente comentarios sobre asuntos del Anexo y se retransmitirán a la otra parte.</p>			<p>participativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La nueva LFFS señala que el SERFOR, establece una unidad de atención especializada de transparencia y recepción de aportes de la sociedad civil.</li> </ul> <p><b>MINCETUR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Como entidad encargada de la administración de los Tratados internacionales, es la entidad encargada de recabar los comentarios referentes al mismo.</li> <li>▪ En la web del MINCETUR se ha consignado una dirección de correo electrónica para recibir comentarios y/u observaciones al Tratado en forma general (incluyendo el Anexo).</li> </ul>		<p>Entrada en vigencia de la Ley.</p>